# Planea tu retiro con beneficios fiscales

Cubre la necesidad de protección, ahorro y beneficios tangibles, todo en un solo producto.

# Propuesta de valor

Otorgar beneficios tangibles que se puedan usar en la vida cotidiana y sean útiles para el cliente<sup>1</sup>.

- Descuentos en medicinas, consultas, laboratorios de la red médica, servicio de ambulancia.
- Asistencias para mascotas, médica, legal y funeraria.
- Cobertura de protección con una suma asegurada de acuerdo a las necesidades del cliente.
- · Ahorro protegido con rendimientos garantizados.
- Esquema de acompañamiento médico que permitirá al cliente, manteniendo su buen estado de salud, incrementar su ahorro.

### Perfil del cliente

- Para quienes lo más importante es la protección completa de un seguro de vida con beneficios adicionales, así como la necesidad de consolidar un ahorro para los momentos de vida de las personas.
- · Nivel socioeconómico A/B/C+.
- Edad de contratación 18 a 70 años.
- Personas a las que les gusta ahorrar de manera protegida para su retiro gozando de beneficios fiscales.
- Familias con hijos pequeños.
- Buscan formar un patrimonio con alta protección.

#### Apoyos para la venta

- Tarjetas plásticas de MetaLife con Realidad Aumentada, disponibles en Tienda Virtual.
- Folleto de Venta, disponible en Tarjeta con Realidad Aumentada, en MetBook y en Tienda Virtual.
- Folleto de Asistencias, disponible en MetBook y en Tarjeta con Realidad Aumentada.
- · Cédula de Producto, disponible en MetBook.
- Q&A, disponible en MetBook y Tarjeta con Realidad Aumentada.



- · Portapóliza, disponible en tienda virtual.
- · Video del empaquetamiento disponible en MetBook.

### Argumentos de venta

- Alta protección con meta de ahorro fija; actualización de suma asegurada 5% anual (moneda nacional).
- Otorga un anticipo de la suma asegurada básica, en caso de una enfermedad terminal del asegurado.
- En caso de fallecimiento, se ofrece el servicio de asistencia funeraria<sup>2</sup>.
- Rendimiento garantizado del ahorro a una tasa del 2% nominal anual sobre la reserva de la prima de las coberturas.
- · Posibilidad de un ahorro adicional.
- Beneficio Cross Ramo, otorgando una tarjeta Vida con acceso a la red de prestadores de servicios médicos de MetLife sin costo, recibiendo descuentos, tarifas preferenciales, consultas médicas telefónicas, entre otros.
- En la tarjeta Vida se podrán consultar las condiciones generales y beneficios del cliente a través de la realidad aumentada.
- Descuentos en edad de cálculo para la prima, por ser mujer y/o por ser no fumador.
- Puedes obtener beneficios fiscales sobre tus aportaciones, dependiendo de tu elección, derivará en un diferimiento de impuestos o una exención de estos al momento de que las retires.
- Los productos y servicios son ofrecidos por MetLife México, S.A. filial de MetLife, Inc. que operan bajo la marca MetLife. Todo lo anterior de acuerdo a las condiciones generales del seguro contratado.
- Si el beneficiario accede al servicio de asistencia funeraria a través del call center, el beneficio se descontará de la S.A. por fallecimiento de acuerdo con lo que elija.



MetaLife Retiro Vida | MetaLife

## Descripción técnica del producto

Seguro de vida flexible con cobertura a edad alcanzada de 99 años, contratable en moneda nacional o dólares, con incremento automático de suma asegurada del 5% anual (solo aplica en contratación de moneda nacional), con metas de ahorro a partir de 10 años.

| Modalidades de ahorro y beneficios fiscales que ofrece MetaLife Retiro |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|
| Fondo  | Ventajas Fiscales  |  |  |  |
| Ahorro Art. 93 LISR Fracción XXI                                       | Al cumplir 60 años de edad y 5 con tu seguro, podrás retirar tu ahorro libre de impuestos. De los contrario se retiene el 20% sobre el<br>interés real generado (intereses generados arriba de la inflación).  |  |  |  |
| Plan Personal de Retiro (PPR)<br>Art. 151 LISR Fracción V              | Son deducibles de impuestos las aportaciones realizadas a este fondo. Al momento de realizar retiros y cumplir con los requisitos de permanencia, se tiene un monto exento de hasta 90 veces el salario mínimo general anual, y sobre el excedente se aplicará la retención. |  |  |  |
| Cuenta Especial Personal para el Ahorro (CPEA)<br>Art. 185             | Son deducibles de impuestos las aportaciones realizadas a este fondo. Al momento de realizar retiros y cumplir con los requisitos de permanencia, se tiene un monto exento de hasta 90 veces el salario mínimo general anual, y sobre el excedente se aplicará la retención. |  |  |  |

#### Coberturas básicas

| Cabantuna         | Description  | Edad (años)   |      |                             | Suma asegurada                     |                     |
|-------------------|--|---|------|-----------------------------|------------------------------------|---------------------|
| Cobertura Descrip | Descripción  | Mín.  | Máx. | Término                     | Mín.                               | Máx.                |
| Básica            | Plan a edad alcanzada 99 (BAS) +<br>Enfermedad terminal (ET) | 18 70 Al aniversario de la póliza inmediato posterior a que el asegurado cumpla |      | De acuerdo a la política de |                                    |                     |
|                   | Asistencias asociadas a la cobertura básica                  | 18  | 70   | 99 años                     | USD: \$ 40,000 suscripción vigente | suscripcion vigente |

#### Coherturas adicionales

| Cobertura         | December 17  | Edad (años)                                 |   |  | Suma asegurada   |   |
|-------------------|--|---|---|--|--|---|
|                   | <b>Descripción</b>   | Mín.  | Máx.  | Término  | Mín.   | Máx.  |
| Invalidez         | Exención de pago de primas por invalidez<br>total y permanente (EP)          | 18 55 años o el término del plezo de comura | <b></b>   | Al aniversario de la póliza inmediato posterior a que el asegurado cumpla 60   | No aplica pago de S.A.   |   |
| invalidez         | Pago anticipado de la suma asegurada por invalidez total y permanente (PASI) |   | años o al término del plazo de seguro, lo<br>que ocurra primero |  | SIN TOPE   |   |
| Muerte accidental | Indemnización por muerte accidental (IMA)                                    | 18  | 65  | Al aniversario de la póliza inmediato<br>posterior a que el asegurado cumpla 70<br>años o al término del plazo de seguro, lo<br>que ocurra primero | lgual a la suma<br>asegurada mínima de<br>la cobertura básica<br>(BAS) | La suma asegurada de las<br>coberturas adicionales nunca<br>podrá exceder la suma asegurada<br>de la cobertura básica |
|                   | Indemnización por muerte accidental y/o<br>pérdidas orgánicas (DI)           |   |   |  |  |   |
|                   | Triple indemnización por muerte accidental y/o pérdidas orgánicas (TI)       |   |   |  |  |   |
| Enfermedad        | Graves enfermedades (GE)   | 20  | 60  | Al aniversario de la póliza inmediato<br>posterior a que el asegurado cumpla 65<br>años o al término del plazo de seguro, lo<br>que ocurra primero |  | \$3,000,000 M.N. o<br>\$230,000 USD   |

# Opciones de liquidación de la suma asegurada: pago único

- La suma asegurada de los beneficios de invalidez y accidentes no podrá exceder la suma asegurada del beneficio básico.
- · Los beneficios adicionales de muerte accidental IMA, DI y TI son mutuamente excluyentes.
- Todos los beneficios se cancelan al fallecimiento del asegurado titular o a solicitud expresa del titular o al momento del pago de la cobertura.
- ET: pago anticipado del 25% al 75% con máximo de \$500,000 M.N. de la suma asegurada de la cobertura básica.
- · Cobertura básica que puede ser contratada bajo cualquiera de los dos esquemas siguientes:
  - Si el asegurado eligiera la cobertura A (fallecimiento + fondo de ahorro), en caso de que este fallezca estando vigente la póliza, se pagará a los beneficiarios la suma asegurada alcanzada más el fondo de ahorro acumulado a esa fecha.

Si el asegurado eligiera la cobertura B (fallecimiento + fondo de ahorro + fondo del seguro), al fallecimiento se paga a los beneficiarios la suma asegurada alcanzada más el fondo de ahorro y el del seguro que se haya acumulado a esa fecha.

# **Tarifas**

| Descuentos en edad   | Opciones de pago (anual, semestral, trimestral o<br>mensual)  |
|--|---|
|  | Todas las tarjetas de crédito y débito Visa, MasterCard y<br>American Express   |
|  | Transferencia electrónica mediante CLABE*   |
| Por ser mujer, de 3 años<br>Por no fumar, de 2 años<br>Por ser mujer y no fumar, de 5 años | Nota: pago en ventanilla bancaria a través de los convenios de MetLife, con referencia a 20 posiciones incluyendo el dígito verificador con el que actualmente contamos para los demás productos de VIDA, pudiendo ser con: efectivo, cheque del mismo banco y cheque de otros bancos. Pago con cargo domiciliado con cualquier tarjeta de crédito o débito (Visa o MasterCard), American Express y cuentas CLABE*. |

\*CLABE - Clave Bancaria Estandarizada.





metlife.com.mx

Los productos y servicios son ofrecidos por MetLife México, S.A. filial de MetLife, Inc. que operan bajo la marca MetLife. Todo lo anterior de acuerdo a las condiciones generales del seguro contratado.

